



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D. C., Once de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 2021-00053

En Atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

1.- AGRÉGUESE y OBRE en el plenario las respuestas entregadas por las entidades financieras.

2.- AGRÉGUESE y OBRE en autos, la respuesta entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que mediante nota devolutiva no registró el embargo solicitado sobre el inmueble por existir otro previamente, déjese a disposición del extremo ejecutante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 035, hoy 12 de marzo de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario